COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

La Comisión Especial de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 20.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, existe en todos los municipios, de acuerdo con la estructura prevista en el artículo 116 de la ley anteriormente nombrada.

Dispone el citado artículo 116 que las cuentas anuales se someterán antes del 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, la cual estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación, y serán asimismo objeto de información pública antes de someterse a la aprobación del Pleno, a fin de que puedan formularse contra las mismas reclamaciones, reparos u observaciones. Todo ello sin perjuicio de que pueda denunciarse ante el Tribunal de Cuentas la existencia de irregularidades en la gestión económica y en las cuentas aprobadas.

En virtud de lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, según dispone el artículo anteriormente citado, su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas.

Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

La Comisión Especial de Cuentas podrá actuar como Comisión informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad.

En el caso del Ayuntamiento de Calles, de acuerdo con la sesión organizativa del Pleno municipal, celebrada el día 28 de junio de 2023, la Alcaldía procede a constituir la Comisión Especial de Cuentas, integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

Comisión Especial de Cuentas:

- **Presidenta:** María Consuelo García García, Alcaldesa del Ayuntamiento de Calles y concejal del Grupo Municipal Popular.

- **Vocal del Grupo Municipal Popular:** Vicente Barberá Gómez y como suplentes del mismo Juan Ballesteros García y Lidia Platero Gimeno.
- **Vocal del Grupo Municipal Socialista:** Rubén Romero Roger, y como suplente a Juan Manuel Ráez Merchán.